

Información Registral expedida por

JOSE ANTONIO GARVIA PASTOR

Registrador de la Propiedad de TORRIJOS

De la Vega, Nº5 - TORRIJOS

tlfno: 0034 925 760472

correspondiente a la solicitud formulada por

ASECONTA S L

con DNI/CIF: B78969599



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z60FM75H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Fecha: DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
Petionario: ASECONTA SL

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE TORRIJOS Nº: 16231
Tomo: 2334 Libro: 254 Folio: 9 Inscripción: 3 Fecha: 08/04/2013
CRU: 45012001029389

DESCRIPCION

URBANA.- NÚMERO CUATRO.-LOCAL COMERCIAL en planta baja del edificio, en el término de Torrijos, calle Núñez de Balboa, números diez y doce, que ocupa una superficie construida de ciento ochenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, portal de entrada por donde el local tiene su acceso; izquierda, finca de don Leandro Serrano Arena, hoy calle Núñez de Balboa, 14; derecha, número 8 de su misma calle, propiedad de don Ángel Gómez Murga; fondo parcela P-I, de don Julián Díaz Velasco, hoy calle Juan Sebastián Elcano, números 21 y 23. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 18%

Seguro decenal.- La edificación a que pertenece esta finca está asegurada de los riesgos de construcción, conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, según póliza número 8-4.110.454-Z, que entró en vigor el día 20 de agosto de 2008, suscrita con la compañía mercantil “SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS”; con C.I.F. número A-28119220.

TITULARIDADES

La entidad INVERSIONES CERCADILLO S.L. con C.I.F.: B86607462 titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud de la escritura de Aportación otorgada en Alcorcón ante don URBANO ÁLVAREZ MERINO, con número de protocolo 2739, el 5 de Diciembre de 2012, según la inscripción 3ª, folio 9 del libro 254, tomo 2.334, con fecha 8 de Abril de 2013.

CARGAS VIGENTES

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 24/15968, Asiento de Nota Marginal 3 con Fecha 04/04/2007, TOMO: 2301, LIBRO: 248, FOLIO: 39, Fecha de Documento 27/02/2007
DIVISION HORIZONTAL: Sujeta a las limitaciones Legales o estatutarias derivadas del Régimen de Propiedad Horizontal constituido sobre la finca matriz de la que forma parte

EXISTEN AFECCIONES FISCALES CADUCADAS PENDIENTES DE CANCELAR.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años. Según nota al margen de la insc/annot: 3 de fecha 8 de abril de 2013.

SIN MAS CARGAS

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

ADVERTENCIA: Se expide con los efectos a que se refiere el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, sin valor de certificación, en la fecha al principio indicada y con referencia al cierre del Diario del último día hábil.

PROHIBICION: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 -B.O.E. del 27 siguiente- se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente nota informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso haciendo consta la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

